CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 03/10/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0062/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Villa Oliva, Alberdi
LUGAR/LOCALIDAD:	Alberdi
DEPARTAMENTO:	ÑEEMBUCU

EXP. N° 0001851 03 OCT 2023 MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del Funcionario
			Desde	Hasta		
1	MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	1.677.530	19/09/2023 07:00:00	22/09/2023 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
22598	19/09/2023 07:00:00	22/09/2023 15:00:00	151.680	152.078	398

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Visita a clientes administrativos y vigentes de Villa Oliva y Alberdi.

CONTROLADO SUMA 54 18 OCT 2023 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Crédito Agrícola de Habilitación
Ing. Agr. Ruben Dario Caballero
Jefe Centro de Atención al Cliente - Asunción
V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

ES COPIA

FOLIO 008621

14 SEP 2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1146/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 14 de Septiembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC ASUNCION
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Visita a clientes administrativos y vigentes de Villa Oliva y Alberdi.
LUGAR/LOCALIDAD:	Alberdi
DEPARTAMENTO:	ÑEEMBUCU

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (420 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	1.677.530	19/09/2023	22/09/2023	4.0	270.000	1.003.712	
2	ROBERTO MANUEL VELAZQUEZ FLORES	4.599.623	19/09/2023	22/09/2023	4.0	270.000	1.003.712	
				TOTAL				2.007.424

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN - CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE ASUNCIÓN

Melanio Ferreira

Crédito Agrícola de Habilitación
Téc. Agr. Ruben Dario Caballero
Jefe Centro de Atención al Cliente - Asu...
Jefe/a

Ing. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación
Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero P.
Gerencia Administrativa
Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
Fs. 18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 0062

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 14 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente N° 8621, de fecha 14 de septiembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2278/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ALBERDI, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar visita a clientes administrativos y vigentes de Villa Oliva y Alberdi.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	1.677.530	19/09/2023 al 22/09/2023	4.0	270.000	1.003.712
ROBERTO MANUEL VELAZQUEZ FLORES	4.599.623	19/09/2023 al 22/09/2023	4.0	270.000	1.003.712
TOTAL					2.007.424

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS:
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022598

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-207	N° de orden asign.	251
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003142	Area asig.	CAC ASUNCION
Conductor autorizado	MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	19/09/2023	Hasta	22/09/2023		
Horas est. de la misión desde		Hasta	17:00		
Km. de salida	151680	Fecha de salida	19/09/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	152078	Fecha de regreso	22/09/2023	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	400	Km. real recorrido	398	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Visita a potenciales clientes. Seguimiento de Crédito. Gestiones Administrativas.				
Obs.	Obs.: Otro Conductor Ing. Roberto Velazquez				

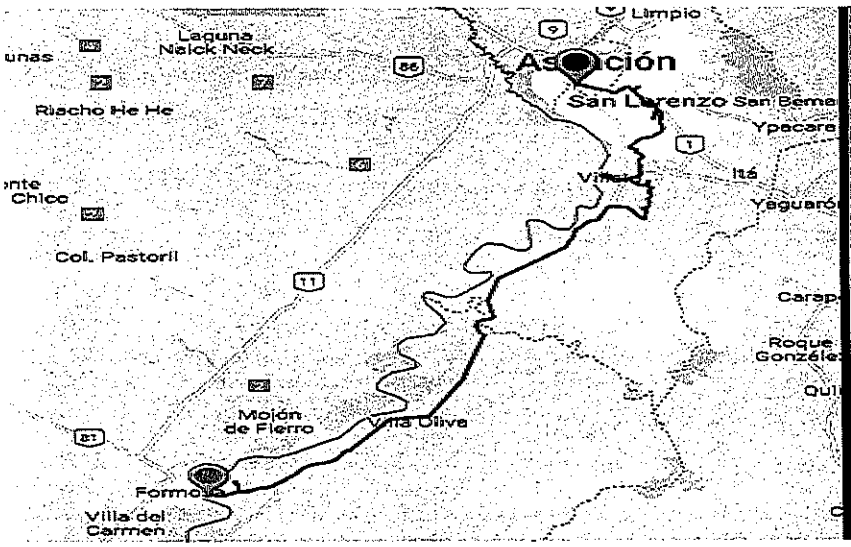
ORIGINAL

RUBEN DARIO CABALLERO GONZALEZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE ASUNCION

CONTROLADO SUMA
16 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

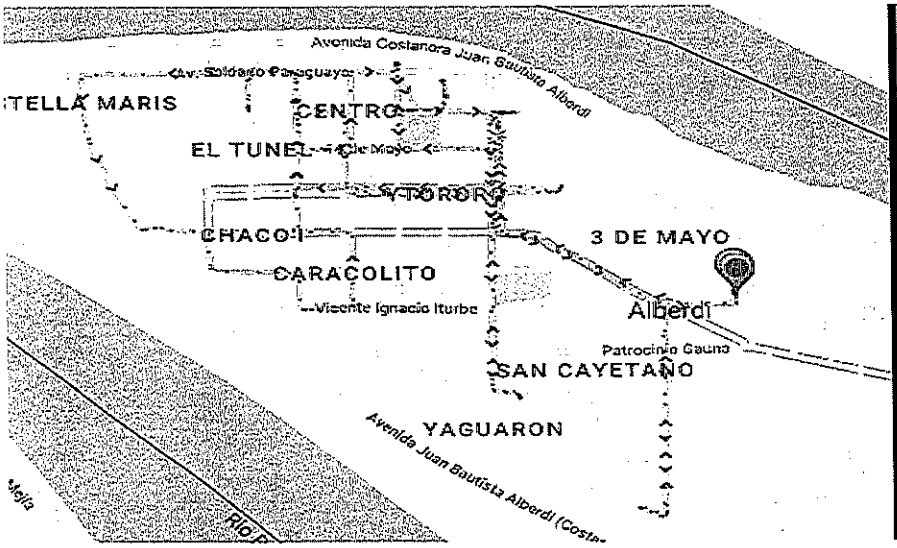


CUENTA: M.251. - CITROEN AICROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.251. - CITROEN AICROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 52 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 100 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 196km 379m
DESDE: Mar 19 Sep 23 - 00:30:00
HASTA: Mar 19 Sep 23 - 23:30:00

Eventos (18)

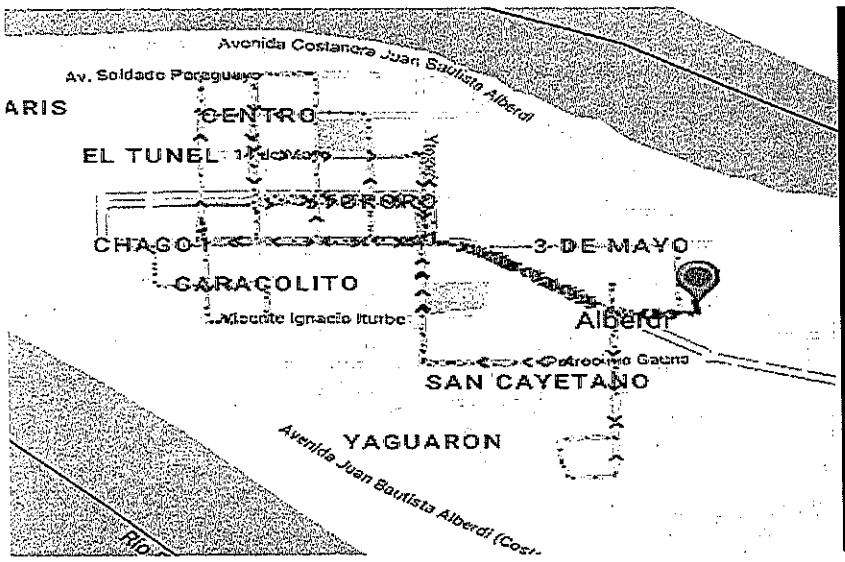


CUENTA: M.251. - CITROEN AICROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.251. - CITROEN AICROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 13 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 38 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 14km 235m
DESDE: Mie 20 Sep 23 - 00:30:00
HASTA: Mie 20 Sep 23 - 23:30:00

Eventos (51)



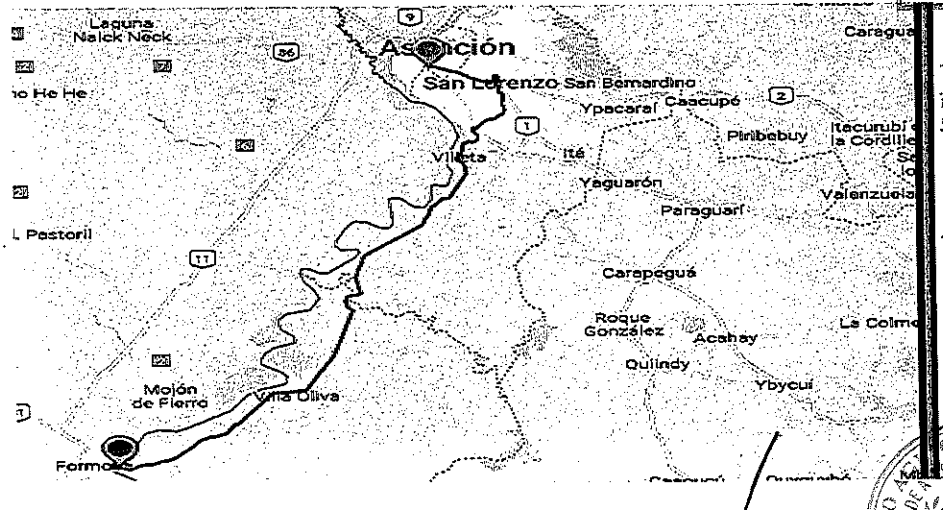
CUENTA: M.251. - CITROEN AICROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.251. - CITROEN AICROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 14 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 58 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 22km 888m
DESDE: Jue 21 Sep 23 - 00:30:00
HASTA: Jue 21 Sep 23 - 23:30:00

Eventos (56)

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.251. - CITROEN AICROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.251. - CITROEN AICROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 55 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 98 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 162km 052m
DESDE: Vie 22 Sep 23 - 00:30:00
HASTA: Vie 22 Sep 23 - 23:30:00

Eventos (29)